

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-362 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 370/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 370/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Cavada Vinagrero contra la empresa "Encocan 2006, SL", "TPI González Paniego, SL", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Francisco Javier Cavada Vinagrero contra "Encocan 2006, SL", "TPI González Paniego, SL" por un importe de 2.616,55 de principal más 392,48 y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Respecto de "Encocan 2006, S. L.", dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar nuevos bienes susceptibles de traba.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada "TPI Gonzalez Paniego, S. L.", consistente en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dese traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rabago, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

El magistrado-juez.

El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Encocan 2006, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de enero de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/362

CVE-2010-362